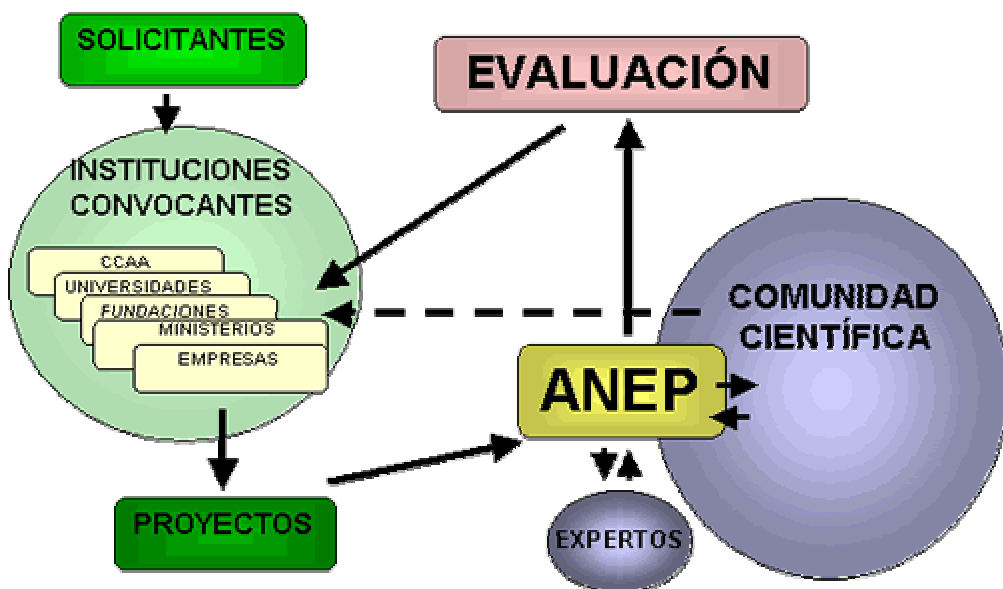


Proceso de Evaluación: De la Presentación del Proyecto a la Comunicación de Resolución de Financiación

PROCESO DE SOLICITUD Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS



La Agencia se estructura en 26 [áreas científicas](#), que intentan abarcar toda la Ciencia, en función de las especialidades reconocidas en organismos internacionales, criterios de la UNESCO, etc. Al frente de estas áreas hay un [equipo de coordinación](#) formado por un número de entre 4 y 8 personas, científicos, investigadores y expertos de reconocido prestigio. Tanto el coordinador del área, como las personas que colaboran con él, reúnen unas características personales y profesionales para intentar garantizar la ecuanimidad, la independencia, la honestidad, y la profesionalidad en la selección de los evaluadores. Estos equipos de coordinación no evalúan, sino que identifican evaluadores adecuados de acuerdo con el tema del proyecto y el objetivo de la convocatoria. Los evaluadores se seleccionan de entre los más de 20.000 expertos que tiene en estos momentos la Agencia; para su selección se combinan criterios de especialización, centros de trabajo y su experiencia investigadora en temas relacionados. Los evaluadores se seleccionan por su experiencia y conocimiento en el tema, independientemente del lugar donde residan, aunque preferentemente residentes en distintas áreas del centro de solicitud, pudiendo participar expertos residentes en otros países. Al mismo tiempo, se intenta evitar cercanía territorial, conflicto de intereses, adscripción al mismo departamento o colaboración con los solicitantes.

Para cumplir con estos requisitos, los proyectos que se evalúan en la ANEP deben estar presentados preferentemente en castellano y en algunos casos también en inglés. La evaluación de solicitudes en otras lenguas implica una restricción en la selección de expertos al área territorial que se intenta evitar, lo que puede condicionar la calidad e imparcialidad del proceso.

El nombramiento de los equipos de coordinación es público, lo realiza el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, a propuesta del Director de la Agencia. El coordinador de cada área es nombrado por períodos de tres años y los miembros de las comisiones entre uno y tres años.

Las etapas de procesamiento y evaluación de un proyecto, desde su presentación en el organismo convocante son las siguientes:

- **Presentación en la Institución convocante**
- **Recepción de proyectos en la ANEP.** La Institución convocante envía a la ANEP las solicitudes, o se hace un volcado de éstas en la aplicación informática.
- **Distribución en las áreas temáticas.** Es importante que el investigador elija el área más adecuada para la evaluación de su proyecto. Si el investigador no ha señalado el área temática, la ANEP asigna un área conforme al título del proyecto. En el caso en que el investigador haya indicado el área temática en la que quiere que se evalúe su proyecto, ésta se respeta en la medida de lo posible.
- **Elección de evaluadores.** Se basa esencialmente en la selección de "pares" (peer review), que son investigadores o tecnólogos con experiencia en el tema. Los equipos de coordinación asignan los evaluadores en base a su especialización y experiencia, y teniendo en cuenta los criterios de independencia, objetividad, ausencia de conflicto de intereses, confidencialidad, lejanía territorial, etc. Los expertos son consultados de antemano y son seleccionados si aceptan la evaluación del proyecto o solicitud de acuerdo con estas condiciones. La ANEP se hace responsable de mantener anónima la identidad de los evaluadores. En las evaluaciones realizadas por paneles o comisiones, es posible la publicación de la identidad de los evaluadores, siempre que se considere dicha evaluación en conjunto y sin revelar, en su caso, las solicitudes evaluadas por cada experto. En estos casos los evaluadores serán informados de antemano.

- **Evaluación.** En general, para cada solicitud se realizan dos o más evaluaciones anónimas por "pares" (peer review), a partir de las cuales el equipo de coordinación elabora un informe final. Cuando las evaluaciones han de ser comparativas, se necesita hacer una priorización, homogenizar criterios, etc., las solicitudes se evalúan en comisiones de expertos que se reúnen en la ANEP. En algunas ocasiones, posteriormente a la evaluación individual del proyecto por uno o varios expertos, un panel de evaluadores realiza en comisión una evaluación del conjunto de las solicitudes. Este es el caso de evaluación de becas, contratos Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.
- **Elaboración del informe de evaluación.** Con los datos de los informes individuales, los equipos de coordinación elaboran un informe final para cada proyecto o solicitud.
- **Envío de informes de evaluación.** Una vez elaborados los informes finales, éstos se envían a la institución que ha solicitado su evaluación. Los informes no se envían a los investigadores solicitantes.
- **Comisiones de decisión de financiación o denegación de proyectos.** Tienen lugar en comisiones organizadas por la Institución que convoca las ayudas, y se tienen en cuenta los informes de la ANEP (científico-técnico) y otros criterios (oportunidad, líneas prioritarias, etc.).
- **Comunicación al investigador.** Es por parte de la Institución convocante. La ANEP no envía los informes de evaluación a los investigadores ni puede mantener correspondencia con ellos acerca de la evaluación. No está bien considerado, ni es usual ni conveniente que los investigadores (ya sea personalmente o por intermediarios) soliciten información sobre evaluadores, proceso de evaluación, informes de evaluación, particularidades de su solicitud, etc, a ninguno de los miembros del equipo de coordinación. Las aclaraciones de carácter técnico o de cualquier otro tipo, deben hacerse, en todo caso, a través de la entidad que convoca. Esta observación rige tanto antes como después del periodo de evaluación.

(Fuente: www.mec.es/ciencia/anep. Página "Investigadores")